



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3176** de 2018
- 5 SEP 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6199	Grupo Constituido	F-31	Sebastián Montoya Vallejo	C.C. 1.017.165.864	Tangos al sur de Colombia.	\$6.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6204	Persona Jurídica	Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla. Nit: 827000670-5	Octavio Augusto Quintero Holguín	C.C. 3.365.280	San Andrés isla, becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.	\$9.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6208	Persona Jurídica	Corporación Musical para el Arte y la Cultura de Apia Rubo Marín Pulgarín. Nit: 816003325-2	Marino Andrés Arboleda Velásquez	C.C. 10.000.296	Evocación colombiana.	\$7.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6210	Persona Natural	Natalia Castrillón Arcila	N/A	C.C. 1.053.766.991	V Encuentro internacional maestros del arpa.	\$3.500.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6221	Persona Jurídica	Coral Brahms. Nit: 890803174-9	Juana Catalina Chaves Castaño	C.C. 24.335.132	Participación en la semana coral internacional 2018 y XXIII encuentro coral de música colombiana-Buga 2018.	\$4.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado”

6237	Grupo Constituido	Martina Camargo	David Alfonso Lara Ramos	C.C. 72.135.515	Martina Camargo le canta al río en el Magdalena fest.	\$5.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6241	Grupo Constituido	Warabá	Marisol Nubia Cabrera Dalmazzo	C.C. 52.084.105	Warabá-Gira caribe 2018.	\$4.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6254	Grupo Constituido	Oscaryvan Garzón Trio	Oscar Iván Garzón Vásquez	C.C. 80.059.273	Oscaryvan Garzón trio en Pasto jazz 2018.	\$2.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6287	Grupo Constituido	Boza	Alain Leang Manjarres Wong	C.C. 1.048.276.644	Boza gira “en la juega” 2018.	\$5.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6209	Grupo Constituido	VC4	Daniel Mejía Mejía	C.C. 16.073.534	VC4.	\$4.500.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Que el señor **Oscar Iván Garzón Vásquez**, representante del grupo constituido **Oscaryvan Garzón Trio**, mediante comunicación electrónica de fecha 17 de agosto de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018, atendiendo la imposibilidad de desarrollar el proyecto con los integrantes que inicialmente se inscribieron a la convocatoria y que fueron aprobados por los jurados;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018 “*En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente*”;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6180	Persona Jurídica	Corporación Nodo. Nit: 900357478-4	Luis David Acosta Rodríguez	C.C. 75.105.482	Tambor hembra.

Que revisado el proyecto “Tambor hembra”, presentado por la **Corporación Nodo** se constató que el evento propuesto se realizó del 16 al 19 de agosto de 2018, es decir, las actividades se efectuaron con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo. Por lo tanto, el estímulo será otorgado al segundo suplente seleccionado por los jurados, cuyo evento se desarrollará en el mes de octubre, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6206	Grupo Constituido	Catalina Ávila	Diana Catalina Ávila Barrios	C.C. 52.781.932	Origen tour Colombia 2018.

3176

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado”

Que mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor **Oscar Iván Garzón Vásquez**, representante del grupo constituido **Oscaryvan Garzón Trio**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al segundo suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 2350 del 12 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6206	Grupo Constituido	Catalina Ávila	Diana Catalina Ávila Barrios	C.C. 52.781.932	Origen tour Colombia 2018.	\$2.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 5 SEP 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
 Ministra de Cultura

Proyectó: DGE, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: CPO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: CTNI, Secretaria General

 